



AYUNTAMIENTO

CECLAVÍN

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2016, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	538.107,45
2	Impuestos Indirectos.	1.750,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	215.496,98
4	Transferencias Corrientes.	450.810,76
5	Ingresos Patrimoniales.	106.400,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	235.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.547.565,19

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	437.404,16
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	543.734,31
3	Gastos Financieros.	68,00
4	Transferencias Corrientes.	196.751,12
5	Fondo de Contingencia.	120,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	369.487,60
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.547.565,19



PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1 Secretario-Interventor, plaza en propiedad. Grupo A1/A2.
- 2.- Administración General:
 - 3 Auxiliares Administrativos, propiedad. Grupo C2.
 - 1 Alguacil, propiedad. Grupo C2.
- 3.- Administración Especial.
 - 1 Agente, Auxiliar de Policía Municipal, propiedad. Grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL

- 1.- Fijo
 - 1 Encargado de Obras, contrato indefinido.
 - 1 Servicios Múltiples, contrato indefinido.
 - 1 Peón de Servicios Múltiples, encargado principalmente del Cementerio Municipal. Contrato indefinido.
 - 1 Auxiliar Administrativo. Contrato indefinido.
- 2.- Temporal
 - 2 Socorristas. Contrato temporal y parcial.
 - 1 Taquillero piscina municipal. Contrato temporal y parcial.
 - 1 Monitor deportivo. Contrato temporal y parcial.
 - 1 Educadora Centro infantil, contrato temporal y parcial.
 - 1 Cuidadora Centro infantil, contrato temporal y parcial.
 - 1 Refuerzo Centro infantil, para sustituir en vacaciones, contrato temporal y parcial.
 - 2 Operarios de limpieza. Contrato temporal y parcial.

ALTOS CARGOS:

- Alcalde

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

- a) Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 42 Euros.
- b) Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42 Euros.
- c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 15 Euros
- d) Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes de las mesas: 15 Euros; para quién actúe como secretario de la Mesa: 5 Euros



(para los funcionarios que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).

- e) Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los funcionarios, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

En Ceclavín a 8 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana María Amores Rodríguez.

990